

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2020. (PP. 443/2021).

NIG: 4109142120200021016.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 617/2020. Negociado: 2A.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. Manuel Ignacio Domínguez Platas.

Contra: Ignorados ocupantes calle Hermano Pablo, 15, planta 4, puerta izquierda.

E D I C T O

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 617/20. Negociado: 2A.

Órgano: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B, planta 2.º

Resolución: Sentencia núm. 63/21 de fecha 11 de febrero de 2021.

Plazo para interposición de recurso: Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de la vivienda, sita en calle Hermano Pablo, 15, planta 4, puerta izquierda, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»